PROCESO VERBAL (Acción Reivindicatoria)

RADICACIÓN No. 2022-00186

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, el cual está pendiente para audiencia de instrucción y juzgamiento. - Sírvase proveer. -

Barranquilla, Junio 8 de 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Junio nueve (09) de Dos mil Veintitrés (2023)

Visto y verificado el anterior informe secretarial dentro del proceso de la referencia, es del caso señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P., por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Señalar el día 21 de Junio del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 AM) con el fin de llevar a cabo de audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C.G.P. En la cual se practicarán las pruebas decretadas, se procederá a escuchar alegatos de conclusión y proferir sentencia de mérito.
- 2.- Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber:
- "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...

Citar a los testigos cuya declaración haya sido decretada a instancia suya, por cualquier medio eficaz y allegar al expediente la prueba de la citación"

3.- Esta audiencia se realizará a través de la aplicación **LIFESIZE** para ingresar a la audiencia deberá copiar y pegar el siguiente vinculo o hacer click en el mismo: https://call.lifesizecloud.com/18416669

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIARJIMENEZ CESAR AUGUSTO

RAD. 2022-00186 Verbal

Olr